



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del “Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” Ejercicio 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 2 de mayo de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 18 de julio de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el diseño del “Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, Ejercicio 2021 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia. • Objetivo 2. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia. • Objetivo 3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo. • Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. • Objetivo 5. Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de	

nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el "006 Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" considerando como una Instancia Ejecutora, al Sistema Estatal de Niños, Niñas y Adolescentes, específicamente en lo que respecta al componente 0036 Coordinar acciones que garanticen la protección, prevención y restitución integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como sus respectivas actividades en materia de convenios entre los distintos sectores público y privado, asesorías, capacitaciones y apoyos a la población en general, comprendido dentro de los documentos de diseño y planeación del programa presupuestario.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa busca atender a niños, niñas y adolescentes en el territorio mexicano que están inmersos en riesgos psicosociales (adicciones y embarazo adolescente), trabajo infantil, explotación sexual, migración no acompañada o que se encuentran en situación de calle. De igual manera ejerce acciones preventivas e informa a la población sobre los riesgos de las problemáticas antes descritas;



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

promociona la participación infantil y el buen trato. Asimismo, incluye acciones para el fortalecimiento institucional mediante la capacitación del personal que opera el programa que refuerzan la atención de calidad y efectiva de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 son muchos y apremiantes los problemas que enfrenta el grupo poblacional. Entre aquellos que son considerados prioritarios y que serán atendidos a través de las estrategias y acciones puntuales establecidas en el programa, se encuentran los siguientes

- Problema público 1.- Niñas, niños y adolescentes en condición de vulneración por la falta de garantía y acceso a sus derechos humanos relacionados con la supervivencia.
- Problema público 2.- Niñas, niños y adolescentes en condición de vulneración por la falta de garantía y acceso a sus derechos humanos relacionados con el desarrollo.
- Problema público 3.- Niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas y/o que han sido víctimas de delito, sin acceso a mecanismos efectivos para su protección especial hasta la restitución de sus derechos humanos
- Problema público 4.- Existencia de una cultura basada en el adultocentrismo que excluye a niñas, niños y adolescentes de las decisiones relacionadas a su desarrollo y bienestar, con actitudes estereotipadas por parte de las personas adultas, quienes justifican el no reconocimiento de derechos de esta población por ser "menores de edad", considerándolos como "incapaces" y afectando el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Bajo este contexto, en el ámbito estatal, el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se enfoca en revertir el bajo crecimiento y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desigualdad dentro de un ambiente no propicio para el bienestar familiar y social, situación que se identifica en el árbol de problemas que acompaña al diagnóstico del anteproyecto de presupuesto del programa y que se presenta a consecuencia de insuficientes servicios asistenciales para las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad física y/o psicológica, falta de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, incumplimiento de normas en los centros de asistencia social, insuficiente capacidad de recurso humano para el seguimiento de servicios de investigación social para atender solicitudes de autoridades, incremento de reportes de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, baja representación a niños, niñas y adolescentes ante autoridades ministeriales y judiciales, baja cobertura de servicios de procuración jurídica a niñas, niños y adolescentes, insuficiente nivel de intervención en los fenómenos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, insuficientes acciones que detecten problemas de salud mental de niñas, niños y adolescentes, bajo nivel de atención de los problemas psicosociales de niñas, niños y adolescentes asociados a cualquier tipo de maltrato y vulneración de sus derechos, insuficientes factores de protección de las acciones de prevención del embarazo en las y los adolescentes, baja cobertura en acciones educativo-preventivas dirigidas a niñas, niños y adolescentes y falta de promoción y cultura de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, ocasiona un incremento en los riesgos psicosociales en las niñas, niños y adolescentes del estado de Campeche, así como de la violencia física y psicosocial, desintegración familiar, abandono, inestabilidad emocional, incremento de suicidios en niñas, niños y adolescentes, incremento de conductas antisociales, acoso escolar, incremento de los niveles delictivos, abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes, embarazo adolescente, discriminación y trabajo infantil.

Desafortunadamente, son muchos y apremiantes los problemas que enfrenta este grupo poblacional; no obstante, entre aquellos que son considerados prioritarios y que serán atendidos a través de este

programa se encuentran los relativos a la salud y nutrición, adicciones, salud mental, embarazo adolescente e infantil, educación, pobreza, entornos seguros, atención a poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad (migrantes, refugiados, en conflicto con la ley, víctimas de violencia), trabajo infantil, acceso a las tecnologías y participación, entre otros.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa responde a una problemática claramente identificada y busca atender a la infancia y adolescencia de toda la geografía estatal, población que es altamente vulnerable.
- Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas
- Las acciones programadas van encaminadas a contribuir al cumplimiento del objetivo máximo del programa.
- Se han definido temáticas específicas de actuación en beneficio de la población atendida.
- Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tienen como propósito dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno, la articulación de acciones prioritarias y presupuestos y la vinculación entre los sectores público, privado, social, académico y las organizaciones de la sociedad civil, en torno a la política de niñez y adolescencia del Estado.
- El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.

2.2.2 Oportunidades:

- El documento diagnóstico si tiene definida un área de enfoque, así como su población potencial y objetivo, pero de manera general.
- La mayoría de los medios de verificación de los indicadores son Institucionales y describen el origen de sus fuentes en documentos específicos que permitan realizar la consulta y que se puedan identificar las fuentes o bases de datos disponibles para validar los resultados.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales conforme al Calendario de Gasto Público y en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos correspondientes.

2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico del Pp carece de un apartado en donde se desarrollen las características de la población a la que va dirigido y cuál es el objetivo que se persigue con la operación del programa
- No existe una metodología clara de estimación y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, de igual forma, no se cuenta con un proceso sistematizado de registro de casos atendidos
- No existe un listado de beneficiarios separado por cada instancia ejecutora, por lo tanto.

2.2.4 Amenazas:

- Los indicadores no miden la calidad del Programa de manera eficaz desde el punto de vista que no se alcanza a medir el impacto del programa mediante una retroalimentación por parte de los usuarios.
- No encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas. Sólo se ha identificado una posible coordinación con los programas del sistema nacional para el desarrollo integral de la familia



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

--

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa busca atender a niños, niñas y adolescentes en el territorio estatal que están inmersos en violencia, desnutrición, maltrato infantil, problemas de riesgo psicosociales (adicciones y embarazo adolescente), trabajo infantil, explotación sexual, o que se encuentran en situación de calle. De igual manera ejerce acciones preventivas e informa a la población sobre los riesgos de las problemáticas antes descritas; promueve la participación infantil y el buen trato. Asimismo, incluye acciones para el fortalecimiento institucional del Sistema mediante la capacitación del personal que opera el programa que refuerzan la atención de calidad y efectiva de las niñas, niños y adolescentes.

El programa responde a una problemática claramente identificada y busca atender a la infancia y adolescencia en el territorio estatal, población que es altamente vulnerable. Las acciones del programa contribuyen al cumplimiento de la obligación tutelar del Estado sobre la población menor de edad, utilizando como marco la Convención sobre los Derechos del Niño. Se han definido temáticas específicas de actuación en beneficio de la población atendida.

A continuación, se presentan las conclusiones para cada uno de los siete apartados que conforman la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 006:

I. Justificación de la creación y diseño del Programa: Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificados. Asimismo, se cuenta con soporte normativo del Programa a través de Matriz de Indicadores para Resultados, Árbol de Problemas y Objetivos, Programa Sectorial, POA's y Fichas técnicas de indicadores, lo que permite identificar que el Programa se encuentra claramente alineado a la Estrategia Nacional y Estatal y se sustenta con experiencia nacional e internacional el tipo de problema que se presenta y su modelo de intervención.

II. Contribución a las metas y estrategias nacionales: el Programa PP006 contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales.

III. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad: El programa define de forma general la Población Potencial y Población Objetivo, no se cuenta con un documento metodológico para establecer con precisión su cuantificación y su realización, asimismo, en el documento diagnóstico no es posible identificar la Población Objetivo ni un mecanismo de cuantificación para estimar la cobertura del programa o que contribuya al diseño de estrategias de mediano y largo plazo, por lo que tampoco se cuenta con un proceso estandarizado de elegibilidad en los procesos de atención, lo anterior, en función de poder determinar cuántos niños, niñas y adolescentes afrontan situaciones de vulnerabilidad en materia de violencia, desnutrición, maltrato infantil, etc; y poder de esta forma, enfocar acciones en coberturas geográficas específicas, una vez definidas las zonas de influencia de manera prioritaria.

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: En cuanto al padrón de beneficiarios la evaluación identificó que en el Programa no existe un listado de beneficiarios separado por cada instancia ejecutora, por lo tanto, se recomienda homologar un total de población atendida del programa a través de la revisión anual de cada institución que interviene en el Programa para definir de manera coordinada las estrategias de mediano y largo plazo, en función de los

resultados obtenidos.

V. Matriz de Indicadores para Resultados MIR: En este rubro se identificó que la Matriz de Indicadores expresa claramente los términos de monitoreo de cada componente y actividad que se realiza en el Programa, no obstante, se recomienda incluir indicadores de impacto que permitan identificar los efectos atribuibles del Programa.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas: La evaluación identificó que el Programa cuenta con un mecanismo adecuado de registro de las operaciones presupuestales conforme al Calendario del Gasto Público del Gobierno del Estado de Campeche, contando con desglose de las partidas presupuestales de los capítulos correspondientes claramente identificados.

VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales: El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas. Sólo se ha identificado una posible coordinación con los programas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como parte de los hallazgos identificados durante el proceso de evaluación en materia de diseño del Programa 006, se han considerado las siguientes recomendaciones que el equipo evaluador considera pertinentes para mejorar la transparencia y monitoreo del programa, que además permitirá facilitar el proceso de reporte y análisis de información:

- Actualizar un diagnóstico institucional, y/o sectorial que permita analizar y definir a la Población Potencial del Programa en función del total de niñas, niños y adolescentes que presenta carencias, alta marginación, pobreza extrema, violencia, maltrato, desnutrición, etc, y dónde se encuentran ubicados, para poder focalizar acciones futuras que incidan positivamente en revertir la problemática que atiende el problema. Cabe señalar, la importancia de que esta fase del modelo de intervención sea concebida desde el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de sus unidades administrativas encargadas de ejercer programas y acciones de atención a esta población, con base en su experiencia de atención y estadísticas de sus programas operativos, debiendo reportar al SIPINNA aquellos indicadores clave para considerar que el Sistema cumple en materia de políticas y estrategias a favor de la niñez.
- El enfoque del Programa debe de incluir la medición de aquellas instancias ejecutoras a nivel estatal y municipal que participan del SIPINNA y que atienden de manera directa a sus beneficiarios, generando indicadores para el SIPINNA que permitan medir la evolución y desempeño de las otras instancias ejecutoras, a partir de la concepción del SIPINNA como un órgano coordinador de las estrategias en favor de la niñez del Estado.

Estos indicadores deberán de basarse en medir lo siguiente:

-Porcentaje de niños/as de entre 1 y 17 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes o año

-Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes

-Prevalencia de desnutrición, peso para la edad (% de niños menores de cinco años)

(Niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema atendidos / total de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema en el Estado) x 100

-Tasa neta de cobertura de educación media superior

-Porcentaje de egresos hospitalarios de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones

-Tasa de ocupación de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años

-Porcentaje de solicitudes de adopción resueltas en el Estado

-Incidencia de carencias sociales en niñas, niños y adolescentes



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Implementar un sistema de captura de información que permita registrar a la población atendida a través de los diversos componentes del programa y que permita la interacción entre sus diversas instancias ejecutoras, para facilitar así el reporte y monitoreo de información, así como la integración de un padrón de beneficiarios.
- En congruencia con el punto anterior, implementar un registro de datos sociodemográficos o estudio socioeconómico de la población atendida, que permita obtener un diagnóstico de cada beneficiario del programa para determinar posteriormente su evolución y la forma en que impactó el programa en su calidad de vida o situación.
- Evaluar la calidad del programa Presupuestario a través de algún instrumento metodológico que permita cuantificar el grado de satisfacción de cada beneficiario desde el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con indicadores que se reporten al SIPINNA, como miembros del comité y sus resultados a lo largo de toda la geografía estatal.
- Incluir acciones de difusión del Programa a la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de fomentar que las metas del programa no sean laxas y permitan así, incrementar la cobertura del Programa en el Estado.
- Constituir los criterios de atención en cada grupo de la población en los que se enfoque el programa a través de los servicios de las diversas instancias ejecutoras que intervienen en el SIPINNA.
- Elaborar un Plan de Trabajo (PAC) en coordinación con las instancias que pertenecen al sistema.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2	Cargo: Evaluador/Consultor
4.3	Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4	Principales colaboradores: Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez Director General C.P. Ofelia Ucán Pech Director de Auditoría Financiera Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Analista "B" Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
- Coordinación Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Liliana Alejandra Adame Amador.	Cargo: Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
Correo electrónico: sipinna.estatal@gmail.com	Teléfono con clave lada: (981) 12 7 13 46

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00 (Son treinta mil pesos 00/100), Impuestos incluidos	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación :	
http://www.sipinna.campeche.gob.mx/index.php/transp/tcg	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

de-programas

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Hilda de las Mercedes de
Atocha Gómez Rodríguez.

Coordinadora Administrativa.

C.P. Hilda de las Mercedes de
Atocha Gómez Rodríguez.

Coordinadora Administrativa.

Lic. Lilia Alejandra Adame
Amador.

Secretaria Ejecutiva.